



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ANITA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0072-2009-ALC/MDSA

SANTA ANITA, 12 DE JUNIO DEL 2009

Visto, el Informe N° 315 -2009-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 52° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 establece que los Gobiernos Locales programan y formulan su receptivo presupuesto de acuerdo a la presente Ley, y a las Directivas que emita la Dirección Nacional Presupuesto Público.

Que, en el literal a) del Artículo 1° del Decreto Supremo N°74-95-PCM, dispone que la aprobación de los instrumentos de gestión, entre otros, el Presupuesto Analítico de Personal, será de responsabilidad exclusiva de cada entidad del Sector Público.

Que, mediante la Ordenanza N° 035-2009/MDSA de fecha 30 de Abril del 2009, se aprueba las modificaciones y actualizaciones de ROF, MOF y Cuadro de Asignación de Personal "CAP" en donde se establece el presupuesto de nuevas plazas, por lo que es necesario aprobar la Modificatoria del Presupuesto Analítico Personal (P.A.P.) de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, con la finalidad que sea posible efectuar las acciones pertinentes de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Que, de acuerdo al Informe N° 315-2009-SGP-GA/MDSA, de la Subgerencia de Personal, y estando vigente la Ordenanza N° 035-2009/MDSA y en uso de facultades conferidas con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificatoria del Presupuesto Analítico del Personal de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, que tendrá vigencia a partir de la fecha aprobación, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Subgerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINCA
ALCALDESA